

A todos por buenos Vecinos, y Seguros
nos. Dignos dequesu C.ª. los Enque
dros ofiços, conque Obrenen, y op
y los demas, que en adelante fueren electos
para dros Ministerios de adm.ª de
ticia, y Gobierno los Mandatos
dencias siguientes —

1.º Los Alcaldes Ordinarios.

guariles mayores, y demas ofiços
son, y por tiempo fueren de esta C.
plan integramente las Obligaciones
son propias de sus Respectivos min.
y se abstengan de Cometer los C.
de que ansido Sindicados en la
Residencia, y Otros qualesquiera a
dos de que sean Juzgados por modo de

2.º Derecho —
Quela Justicia y Capitulacion del Ayuntamiento

